



Propuesta de provisión de 1 plaza de PROFESOR AYUDANTE DOCTOR, convocada/s a concurso público por Resolución de fecha 13 de julio de 2016 (BOUC n° 16 de 14 de julio de 2016), código 1307/PAD/045, del área de conocimiento Óptica adscrita al Departamento de Óptica II: Optometría y Visión de la Facultad de Óptica y Optometría.

De acuerdo con lo dispuesto en la base VI de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Juan Gonzalo Carracedo Rodriguez	7,95

Para ser propuesto como Profesor Ayudante Doctor será necesario alcanzar una puntuación superior a 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo.



2º Los criterios de valoración que la Comisión ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo son los siguientes:

Se ha procedido siguiendo lo establecido en el baremo, atendiendo a los méritos acreditados documentalmente y especialmente al ámbito de conocimiento del concurso, Optometría y Visión.

1. Actividad investigadora
 - a. Publicaciones científicas: volumen y calidad de las mismas, atendiendo al carácter indexado de las revistas y su posición relativa dentro de las categorías correspondientes y del ámbito de conocimiento del concurso (Optometría y Visión). Se valoran así mismo las patentes, atendiendo a su ámbito de aplicación.
 - b. Proyectos de investigación: se valora el ámbito del proyecto (europeo, nacional, regional, artículo 83, etc.), su carácter competitivo, su duración, la condición de investigador principal, dentro del ámbito de conocimiento del concurso (Optometría y Visión).
 - c. Congresos, comunicaciones y seminarios de investigación dentro del ámbito de conocimiento del concurso (Optometría y Visión).
2. Actividad y capacitación docente. Se valoran los créditos de impartición de docencia en el ámbito universitario y se tienen en cuenta las acreditaciones a cuerpos docentes superiores a la requerida para el concurso así como la evaluación de la calidad docente y los cursos oficiales universitarios impartidos.
3. Formación académica y profesional. Se procede siguiendo lo establecido en el baremo. En lo relativo a la actividad profesional fuera de la Universidad, se tiene en cuenta su relación con el ámbito de conocimiento (Optometría y Visión) y se valora la duración de la misma.
4. Estancias. Se valoran estancias acreditadas en centros de investigación reconocidos, según la escala que figura en el baremo.
5. Otros méritos. Se valora: otras titulaciones diferentes a las requeridas para el concurso, dirección de tesis doctorales y otros trabajos (fin de máster, fin de grado), gestión universitaria en cargos académicos y la elaboración de materiales docentes y participación en cursos y proyectos educativos y de cooperación al desarrollo.

La Comisión en su constitución acordó sí /no realizar una entrevista personal con los candidatos que superen 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo



3º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	Actividad Investigadora Hasta 5 puntos				Actividad y Capacitación Docente hasta 2 puntos	Formación Académica y Profesional Hasta 2 puntos						Mérito preferente Estancias hasta 1 punto	Otros méritos hasta 1 punto	Total	Entrevista hasta 2 puntos	Total
	1	2	3	Total		4	5	6	7	8	9					
Carracedo Rodriguez, Juan Gonzalo	3	0,6	1	4,6	2	0	0	0	0	0,5	0,5	0,12	0,73	7,95		7,95
Ruiz Alcocer, Javier	1,58	0,04	0,4	2,02	1,47	0	0	0	0	0,05	0,05	0,36	1	4,90		4,90
Garzon Jimenez, Nuria	0,85	0,12	0,5	1,47	1,75	0	0	0	0	0,46	0,46	0	0,41	4,09		4,09
Bonnin Arias, Cristina	0,65	1	0,26	1,91	0,72	0	0,5	0	0	0,15	0,65	0,12	0,53	3,93		3,93
Gordillo Garcia, Nuria	0,56	0,03	0,06	0,65	0,06	0	0,5	0	0,5	0	1	1	0,05	2,76		2,76
Salamanca Jurado, Juan Jesús	0,14	0,03	0,07	0,24	0,06	0,5	0,5	0,5	0,5	0	2	0,12	0,05	2,47		2,47
Martin Gil, Alba	1,65	0,04	0,3	1,99	0,11	0	0,5	0	0	0,18	0,68	0	0,09	2,37		2,37
Lopez Duran, David	0,53	0,08	0,11	0,72	0,01	0	0,5	0	0,5	0	1	0,5	0,03	2,26		2,26
Cañadas Suarez, Pilar	0,42	0,03	0,15	0,60	1,40	0	0	0	0	0	0	0	0,08	2,08		2,08

APARTADO 1: Actividad Investigadora en el ámbito de conocimiento: hasta 5 puntos

- 1.- Publicaciones Científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de Investigación (hasta 1 punto)
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)
- 4.- **APARTADO 2: Actividad y capacitación Docente en el ámbito Universitario y dentro del ámbito de conocimiento: hasta 2 puntos**
- APARTADO 3: Formación Académica y Profesional relacionada con el ámbito de conocimiento: hasta 2 puntos**
- 5.- Premio Extraordinario de Doctorado (0,5 puntos)
- 6.- Becas FPU/FPI o similares (hasta 0,5 puntos)

- 7.- Ayudante de Universidad (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Becas Post-doctorales (hasta 0,5 puntos)
- 9.- Actividad profesional directamente relacionada con el ámbito de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)
- 10.- **APARTADO 4: Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la UCM: hasta 1 punto**
- 11.- **APARTADO 5: Otros méritos: hasta 1 punto**
- 12.- Suma de los totales de los apartados 1 al 5
- 13.- Puntuación Entrevista (si tiene lugar): hasta 2 puntos



Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el art. 107.5 de los Estatutos de la Universidad Complutense aprobados por Decreto 58/2003, podrá interponerse, en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación y mediante escrito dirigido al Sr. Rector Magfco., reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 20 de septiembre de 2016

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Firmado: Celia Sánchez Ramos

Firmado: José Luis Hernández Verdejo

Firmado: Amelia Nieto Bona

Firmado: Ana Rosa Barrio De Santos

Firmado: M^a Jesús Pérez Carrasco

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día 20 de septiembre de 2016
P.A.

Fdo: M^a Jesús Martín Esteban